

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Martes 9 de abril de 1861.

NÚM. 749.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet* 7.

Sale el sol á las 5 horas y 32 minutos.

Pónese á las 6 horas y 32 minutos.

Sale la luna á las 4 h. y 47 m. de la mañana.

Pónese á las 6 h. y 3 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 16 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó á las secciones una comunicacion del ministerio de la Guerra, anunciando haber sido nombrado gobernador de Morellá el señor Caruan.

Se declaró conforme con lo acordado, y se aprobó definitivamente el proyecto de ley de autorizacion para plantear la reforma hipotecaria.

El Sr. *Ballesteros*: Desearia saber si á consecuencia de avisos de nuestro embajador en Londres se ha ocupado á un ex-empleado de la real casa una correspondencia criminal con el ex-infante don Juan y si ha sido sometido á los tribunales.

El señor ministro de la *Gobernacion*: No tengo noticia alguna de los hechos que acaba de manifestar S. S.; no sé si habrá venido alguna comunicacion al ministerio de Estado; procuraré informarme. Lo que es en este momento me coje de sorpresa la indicacion del señor diputado.

Continuando la discusion sobre la interpe-lacion del señor Sagasta, rectificó dicho diputado, aunque sosteniendo lo que el dia anterior habia dicho y aduciendo nuevos datos en pro de sus opiniones.

Tratando de deshacer algunos errores que en su concepto habia cometido el señor Sagasta dijo entre otras cosas.

El Sr. *Uria*: El gobierno ha tenido tanto interes en que se esparza la luz en este asunto, que ha remitido aquí, no solo el expediente, sino el extracto del expediente con todas las notas de los oficiales y del director, que en todas partes son cosa reservada. Pero el señor Sagasta ha leído cosas que no hay. Dice el señor Sagasta que el director está conforme, ó que no consta su desacuerdo con la nota del negociado. Yo desafío al señor Sagasta á que presente la conformidad del director. Hay una nota del oficial del negociado, y si no, ahí está el expediente: su señoría lo tiene ahí y debería estar sobre la mesa: práctica de los señores de la minoría que no sé hasta qué punto está conforme con las prácticas parlamentarias.

El señor *Sagasta*: ¿Lo quiere su señoría?

El Sr. *Uria*: No lo necesito.

El Sr. *Olózaga*: Gracias por la leccion que nos da su señoría.

El señor *Uria*: Tómela su señoría como guste.

El Sr. *Olózaga*: Como de maestro.

El Sr. *Uria*: Yo no puedo ser maestro en esto ni en nada de una persona tan entendida como el señor Olózaga.

Decía que existe nota del oficial del negociado: ¿pero dónde está la aprobacion del director? No se encuentra, no existe, y el

señor Sagasta se apoya como opinion del director, en una nota de que no se ha dado cuenta al director.

Dice el señor Sagasta que se debia haber venido á las Córtes á modificar el contrato, y que esto podia hacerse sin indemnizacion. No comprendo esa teoria: siempre que por interes público se modifican los contratos, es necesario indemnizar ámpliamente á los contratistas: de otro modo, el gobierno no encontraria quién contratase.

Otra cosa se decia que recuerdo ahora, y es, que en el caso de aceptar el gobierno la modificacion, propusiese el señor Almazan las condiciones que debieran imponerse á la empresa. Las propuso, y el gobierno se ha atendido estrictamente á ellas. Siempre que se encuentre en esa comunicacion los dictámenes de la junta consultiva, yo doy la razon al señor Sagasta.

El Sr. *Sagasta*: Pido que se lea la real orden.

El Sr. *Uria*: Que se lea.

El Sr. *Sagasta*: Si su señoría quiere que se lea el extracto...

El Sr. *Uria*: Es preciso leer la real orden, porque el extracto puede no estar enteramente exacto.

Se leyó y decia: «Remito á Vd. la modificacion del trazado propuesto por la empresa, para que informe acerca de esta propuesta, y diga las condiciones, etc.»

Ya ve el Congreso que ahí no se habla de los dictámenes de la junta consultiva, y así es que no se ocupa de ellos, ni podia ocuparse el señor Almazan.

Volvió á rectificar el señor Sagasta, y despues de algunas palabras Sr. del *Uria*, entró á tratar la cuestion el señor Ardanaz, estendiéndose en nuevas apreciaciones sobre la conducta del gobierno en la tramitacion de este expediente.

Contestó el señor ministro al Sr. Ardanaz, diciendo despues

El Sr. *Udaeta*: Señores: como individuo de la compañía concesionaria del ferro-carril de que se trata, y aunque sin estar autorizado para hablar aquí en su nombre, me creo en el deber de manifestar al Congreso, que creo que el patriotismo de esa compañía coronará los esfuerzos del gobierno para dar la mejor solucion posible á este negocio.

Y ya que estoy de pié, diré tambien, señores, que siento mucho que aquí se haya hablado de cierta manera el otro dia, porque la compañía del ferro-carril de Alicante ni hace á nadie regalos de cierta especie, ni tampoco los recibe nunca. Aquí parece que se ha tratado de crear una atmósfera que no puede hacer otra cosa que avodar á bien morir á las compañías de obras públicas, yo protesto contra lo que se ha dicho sobre esta compañía, que aunque afortunadamente es bastante fuerte para resistir toda clase de ataques, no es justo que sea blanco de ellos. (El señor *Marichalar* pide la palabra.) No aludo al señor *Marichalar*; pero es lo cierto que aquí se cree que esa compañía tiene gran favor en el ministerio de Fomento, y lejos de suceder esto,

segun la compañía el señor ministro tiene dos medidas, una para ella y otra para todas las demas. (Murmullos y risas.)

El Sr. *Vicepresidente* (Monares): Señor *Udaeta*: S. S. tiene solo la palabra para una alucion personal, y no puedo consentir que dé ese giro á su discurso.

El Sr. *Udaeta*: Yo creia que el señor presidente tendria consideracion á que...

El Sr. *Vicepresidente* (Monares): Yo no puedo tener mas consideracion que la que el reglamento permite, y su señoría no puede segun el reglamento, seguir hablando en ese sentido.

El Sr. *Rodriguez* (don Vicente): Pido la palabra sobre esta cuestion.

El Sr. *Vicepresidente* (Monares): No hay palabra.

El Sr. *Figueroa*: Pido la palabra para una alucion personal.

El Sr. *Vicepresidente* (Monares): La tiene su señoría.

El Sr. *Figueroa*: Aludido por mi amigo el señor Sagasta acerca la cuestion de la legalidad, diré muy pocas palabras, pues ya está bien clara la ilegalidad cometida en este asunto por la esplicacion del señor Ardanaz y del señor ministro, que han dicho que el camino partia realmente de Chiocilla, y debo hacer presente que este cargo de ilegalidad no le dirijo solo al señor ministro de Fomento, sino á todo el ministerio, que en otras ocasiones ha tenido que confesar otras ilegalidades, como ahora se ha visto en el caso de confesar la presente.

El señor ministro de *Fomento*: Yo no he podido confesar que aquí hubiera ilegalidad, porque habia. El gobierno no tenia dentro de la ley mas que dos caminos: que el ferro-carril se hiciera directamente á Pozo Cañada, ó que se hiciera con la modificacion; y de tener que obrar forzado á seguir un camino de estos, adopté el mas beneficioso para el país. Si ahora se trata de hacer un arreglo, habrá de reformar la ley, y como el gobierno no podia reformarla por sí solo, hé aquí por qué adopté el camino mejor que podia seguir dentro de ella. No hay, pues, ni ilegalidad ni contradiccion de ninguna clase.

El Sr. *Ardanaz*: Yo lo he dicho que la resolucion del gobierno fuera ilegal; le he escitado á un arreglo que me parece conveniente, pero no he hablado de la legalidad de la anterior resolucion.

El Sr. *Figueroa*: Yo no he atribuido al señor Ardanaz la idea de ilegalidad; he prohibido su idea de que el tener dos caminos juntos con esos 18 kilómetros, era un monumento de ignorancia, y como esto lo negaba hace ménos de cuatro dias el señor ministro de Fomento, he hallado en su señoría una contradiccion; pero si este es el monumento de ignorancia, yo no sé cuál podrá ser, porque no quiero pensar que sea la resolucion. ¿Será acaso la ley?

El Sr. *Uria*: Yo no puedo ménos de decir al Congreso que la idea que ha propuesto el señor Ardanaz, y que yo considero aceptable, no es nueva, y si no se ha llevado á cabe-

ha sido porque se ha opuesto abiertamente la compañía concesionaria. Si ahora ha mudado de parecer, me alegraré mucho; pero conste que no se ha hecho porque se opuso á ello.
Se concluirá.

SECCION DE NOTICIAS.

ESTRANGERO.

Paris 4.º de abril.

Un periódico extranjero publica la siguiente carta dirigida por el príncipe Luciano Murat al duque de..., amigo suyo en Nápoles. La reproducimos á título de documento:

Palacio de Buzenval 27 de marzo.

Querido duque: Nuestra situación política es mas tirante que nunca y no puede prolongarse. Los distintos partidos que se disputan la Italia están próximos á entrar en un conflicto, y se me asegura que las aspiraciones y deseos del reino de las Dos Sicilias se dirigen hácia mí. Bueno es, por lo tanto, que dé á conocer mi pensamiento á vos y á todos los que esperan en mí.

He manifestado varias veces, y especialmente al principiar las anexiones, que yo no seré jamás un obstáculo á la unidad de Italia, y he cumplido mi palabra. Pero esta unidad puede entenderse y realizarse de distintos modos.

Hay la unidad federal, conforme con el desarrollo histórico y con el genio de Italia, y la unidad centralizada, fruto del movimiento utópico de las conspiraciones: Los medios, y aun diré, los artificios empleados para realizar esta utopia, han sido para mí desde el año último la señal segura de que habia de abortar una empresa que ni aun hubiera debido intentarse.

Fácil era organizar asociaciones políticas destinadas á secundar los movimientos preparados; fácil era urdir estudiadas tramas, arrastrar á los miserables y débiles de conciencia y explotar contra gobiernos justamente detestados en su país el odio universal; era posible ganar dos ó tres batallas.

Pero no era fácil decapitar el reino de las Dos Sicilias, hacer de Nápoles una capital de provincia, invadir á Roma sin cuidarse de las razones de Estado y de las fuerzas morales que defienden al pontificado, armar un millón de soldados para desrotar al Austria, y pretender aun mantener en respecto la Francia, guarda de Roma, y con la Francia las monarquías de Europa amenazadas de una revolución general.

Se ignora si el pensamiento íntimo del Piemonte tendia primitivamente á hacer de toda la Italia un solo reino, sin tener en cuenta tantas dificultades: las tendencias del Piemonte fueron muchas veces sospechosas hasta á los mas célebres promovedores de la unificación.

Pero el día en que el Piemonte levantó su bandera en el centro de Italia, se encontró en la pendiente de las empresas mas arriesgadas; y hoy tiene detras de sí el fanatismo imprevisor que le induce á tomar resoluciones extremas.

Este ciego fanatismo grita ahora á los hombres que gobiernan la Italia: «Adelante, entremos en Roma y luego iremos contra el Austria; ó si lo preferís, ataquemos al Austria y despues á Roma.» Así se espresa un partido que tiende á sublevar todos los pueblos para convertirlos en cómplices suyos.

¿Cederá el Piemonte á este fatal impulso? Si cede, si la obra de la unificación trae nuevos conflictos con el Austria, entónces la guerra civil se desatará en el reino de las Dos Sicilias.

El Piemonte tendrá en frente el ejército austriaco, y á retaguardia la autonomía napolitana, y entónces se verán amenazadas á la vez la independencia nacional por las armas austriacas y la libertad por los furiosos del par-

tido borbónico: libertad é independencia podrán sucumbir ó á lo ménos caer de nuevo bajo la elevada jurisdicción de las grandes potencias.

Yo comprendo que ante la posibilidad de semejantes calamidades, y despues de lo que me escribís, el recuerdo de mi padre brilla como un rayo de esperanza.

Mientras subsista el pueblo de las Dos Sicilias, el nombre de Joaquin Napoleon será querido y venerado sinceramente por todos; y yo, su hijo, tendré á mucha honra los peligros y las penas que en tan graves circunstancias llevará consigo la misión de sucederle por elección popular.

Yo no me encargaré de esta misión tan grande mas que para abrir la era tan necesaria á la Italia de una fecunda elaboración política y social, y con la voluntad de hechar los cimientos de un edificio que no bambolease como la obra de las anexiones, sostenida solamente por Estados vacilantes. No se funda en pocos meses la grandeza de los Estados.

El admirable poder del imperio francés es el fruto del trabajo social de varios siglos.

Así como yo no he querido poner estorbos á la unificación italiana, tampoco permitiré que otras vengán á poner trabas al pensamiento de nuestro reinado, induciéndonos á empresas seductoras pero desastrosas.

Guardaré como un tesoro vuestra independencia y compartiré con un parlamento lo que hay de mas noble en las tareas de un Rey; el desarrollo de la actividad social dando estímulos á la industria, al comercio, á las ciencias, á las artes, á las grandes obras y á todos los elementos de educación colectiva y de progreso nacional.

La regla fundamental de mi conducta será muy distinta de la de los hombres que ponen en agitación la Italia. Estos han sobrepuesto al pueblo italiano *cofrades* de conspiradores, asociados á todas las revoluciones europeas.

Al contrario, nosotros tendremos la dicha de ver que desaparece esa *aristocracia artificial de conspiradores* que dispone de todo á su antojo. No buscaremos la amistad de esos agitadores cosmopolitas que sueñan en un cambio territorial de Europa, sino la de cualquier gobierno dotado de tendencias conservadoras y progresivas.

En cuanto á los pueblos de Italia, no necesitaremos solamente su amistad, sino tambien su fraternidad, una fraternidad que tome la forma de la confederación, única que puede labrar nuestra transformación política.

Quisiéramos ser en Italia una garantía y en Europa un elemento de esta conciliación universal que invocan los pueblos y los gobiernos que piensan en los grandes peligros que parece presagiar un tempestuoso porvenir.

Recibid, querido duque, la espresión de mi particular afecto

Luciano Murat.

EL CORREO.

Merece nuestra humilde aprobación una real orden recientemente expedida, porque revela que el Gobierno en medio de los cuidados en que le engolfan las discusiones políticas, casi siempre agitadas, y con frecuencia tormentosas, no tiene en olvido que la proximidad de la estación calurosa exige la adopción de medidas encaminadas á conservar el mayor de los bienes que pueden proporcionarse á los pueblos: la salud pública. Se ordena

por dicha disposición que los gobernadores y los alcaldes cuiden, bajo su mas estrecha responsabilidad, del exacto cumplimiento de lo prescrito en las leyes y disposiciones sanitarias, atendiendo, en la preferencia que merece, cuanto se relaciona con la salud pública, las denuncias de los subdelegados y academias de medicina; y que tanto estas como aquellos vigilen las infracciones sanitarias é insistan en reclamar su corrección, así á las autoridades gubernativas como á las judiciales, según proceda.

Muy oportunamente ha venido esta real orden á recordar los extremos á que se refiere, pues si bien es cierto que no es el ramo de la salud pública uno de los que suelen quedar absolutamente descuidados, lo es tambien que con frecuencia se le anteponen asuntos de urgente y perentoria resolución, otros inesperados, otros que á medida que van caminando van ofreciendo dificultades y originando complicaciones, otros en fin, y estos son infinitos, que siendo en sí por lo comun de escasa importancia, son sin embargo los que absorben por mas tiempo la atención de las autoridades.

La época en que se dirige el recuerdo por el Gobierno es muy oportuna, pues se ha anticipado el tiempo necesario para que los funcionarios y las corporaciones á quienes toca velar por la pública salud puedan llenar bien su cometido. Son varios los barrios de Palma que les ofrecen materia en que ejercitar su celo y probar su amor al bienestar de la humanidad; y haciéndolo pueden evitar al país los males que sentiria si, menos afortunados que en años anteriores, no nos librara la Providencia de las calamidades con que muchos otros pueblos se han visto repetidamente afligidos. Secundemos pues todos los deseos del Gobierno, y comenzando por nuestra parte, permitánnos las autoridades y corporaciones á quienes corresponde la iniciativa, que sometamos á su buen deseo algunas observaciones.

Consideramos digna de ocupar su atención la circunstancia de estar escasamente ventiladas muchas de las viviendas ocupadas por familias pobres. Si á ella se une la falta de aseo, nada extraña por la escasez de agua en el verano de que hablamos en nuestro número de anoche, se comprenderá la facilidad de que se conviertan tales habitaciones en otros tantos focos de insalubridad. Disponer que se practiquen en ellas aberturas y dar impulso á que se mejore la limpieza es llevar á su seno elementos de salud.

La compilación municipal vigente ordena que los propietarios de casas en que no haya sumideros ó excusados los construyan: que no se amontonen estiércoles en el recinto de la ciudad mas que para ser prontamente recogidos por los estercoleros: que solo á una distancia de cien pasos de los caminos que circuyen el foso de la fortificación puedan ser amontonados: que desde abril á octubre deban estarlo á cuarenta pasos de distancia lo menos de los caminos: que se extraigan de Palma

durante dicho período antes de las ocho de la mañana: que se limpien dos veces al año las albercas y las acequias: que no puedan criarse cerdos dentro de la ciudad: que se limpien sus calles y plazas y que no se arrojen á ellas inmundicias ni aguas. Prescribe además reglas de buen gobierno para el buen estado de ciertas fábricas, cuyas materias pueden ser nocivas á la salud, para la matanza de reses, para la venta de carnes y pescados, é impone multa á los transgresores de dichos preceptos y á los vendedores en general que expendan artículos adulterados ó corrompidos. Se ve pues que limitándose la acción de la autoridad y la vigilancia de las corporaciones á cejar la observancia de preceptos que son constantemente obligatorios para todos los vecinos de Palma, habrán cumplido lo que con tanta oportunidad acaba de recomendar el Gobierno de S. M.

Plano geométrico.—Delegada por el Sr. Gobernador de la provincia en el Sr. Alcalde de esta capital la presidencia de la junta de representantes de las principales corporaciones provinciales y locales, formada para examinar el plano geométrico de esta capital, fué convocada ayer esta junta por la autoridad municipal, con el objeto de acordar lo conveniente á fin de dar principio al desempeño de su cometido. Parece que se adoptaron varias disposiciones preliminares, y que en breve se reunirá de nuevo para inaugurar decisivamente sus tareas. Lo deseamos muy de veras y esperamos del celo que anima á los Sres. Vocales que comprendiendo, como comprenden, la importancia inmensa de la obra sometida á su examen y los cuantiosos perjuicios que experimentará el vecindario de Palma mientras no sea llevada á término, hagan un esfuerzo, que el país les agradecerá, para conseguir que sea en breve el nuevo plano la norma fija é inalterable de las futuras construcciones.

¡Quien las invitara!—El recuento efectuado en Madrid ha dado con siete hijas de Eva que llevan á costas la respetable carga de 740 años. He aquí sus nombres, domicilios y edades.

D. Eusebia Sanchez Quinteria, calle de Ministriles, n.º 6.	416 años.
D.ª Margarita Barrios.—de Amaniel, 41	441
D.ª Manuela Perona.—del Sombrerete, 4.	408
D.ª Antonia Aulló.—de Jesus del valle, 42	402
D.ª Maria Gonzalez.—de la Comadre, 58.	402
D.ª Ramona Sanchez Rico.—de la Bola, 4.	401
D.ª Victoria Ambite.—de la Comadre, 69.	400

Todas son viudas, excepto la penúltima, que es soltera. ¡Mas de cien años de soltería! ¡Cosa mas triste!

Zarzuelas.—CAMPANONE. Salimos satisfechos de este espectáculo porque su música es preciosa y está salpicada de conceptos vivos y delicados, como lo está de chistes su letra, porque la instrumentación es robusta y rica de armonía, porque la orquesta bien conducida por su director es digna de aplauso por su esmero, y porque todos los actores se esfuerzan para complacer al público, y lo consiguen mas de una vez, así en la parte lírica, como en la dramática. Situaciones nos presentan, y en primer término la lectura de la correspondencia, acreedoras á un aplauso, que nosotros economizaríamos respecto á otras pie-

zas que los alcanzan y entre aquella escena y alguna otra, quizá los distribuiríamos con mas equidad.—MARINA. Si llegamos á oír la alguna vez... (anoche estabamos en el teatro)... juzgarémos. Se nos figura haber percibido algunos motivos buenos, descubrimos chistes, vimos un viejo marino muy regularmente caracterizado, nos dieron ataques de nervios aquellos cuerpos de coros que con tanta precisión y buen colorido cantan en otras zarzuelas, se nos presentó un tenor... (mañana á las 4 se despacha correo para Barcelona) y un Pascual... ¿se propone la Empresa recrearnos por este camino? Si así es, que se preparen los comparsas y alumbradores para debutar, y quizá á costa de nuestros oídos y de nuestra paciencia... si esta no se agota, llegarán, á la par de los dos nuevos artistas á ser otros tantos Marios y Ronconis. ¡Ay que Marinal Apostamos un real de vellón de los que ayer empezaron á exigirse en el Paraíso, á que se mareo en ella el mas ducho de los navegantes que tuvieron el disgusto de presenciarse la tal maniobra.

Cacos.—De una casa de Establiments han desaparecido sin que su dueño protegiese la fuga los objetos siguientes: tres cruces de oro de diferentes tamaños, ocho sortijas de oro, dos alhajas llamadas joyas de oro y piedras blancas, un rosario de oro, catorce botones esmaltados y cinco de oro con piedras encarnadas.

Se sabe que se practican diligencias para el descubrimiento y captura del que sin pedir permiso ha llevado á efecto semejante cambio de domicilio, y no será extraño que si se dá con él, tenga que cambiar tambien el suyo.

Para que lo sepas.—Anteayer se abrió de nuevo el delicioso café que en el Molinar de Levante posee D. José Costa. Lo elegante del edificio, el esmerado servicio y la limpieza que en el mismo se observa, hacen que dicho establecimiento sea uno de los mejores que se conocen. En él, se ha establecido además un *restaurant* bien provisto de cuanto se pueda apetecer; sirviéndose todo á precios muy arreglados. Recomendamos, y con especialidad á los gastrónomos, una visita á tan elegante establecimiento.

De los periódicos recibidos de Mahon copiamos lo siguiente:

Mahon 2 de abril.

El domingo al anochecer falleció el presbítero D. Pascual Cardona, ecómomo que fué de la parroquia de Santa María mas de veinte años, y primer vocal de la Junta Directiva de la Sociedad de socorros mútuos de esta ciudad desde el año 1856 fecha de su fundación. Durante su gobierno espiritual supo grangearse el afecto de sus feligreses y el aprecio de sus conciudadanos, siendo su muerte tan generalmente sentida, que una numerosa comitiva acompañó su cadáver hasta la morada del descanso eterno. En el fúnebre cortejo se contaba la Junta directiva de la expresada Sociedad en demostración de su sentimiento por la pérdida de tan apreciable y digno amigo.

Idem 3.

En la tarde del lunes, despues de haberse provisto de carbon, salió con destino á Tolon el navio-transporte de guerra francés *Céres* que procedente de Saint-Nazaire (departamento del Loira) habia entrado de arribada el sábado á las cuatro de la tarde. Es de porte de 2,000 toneladas y lleva 2 cañones, 217 plazas y 219 pasajeros.

Idem 4.

Durante el mes de Marzo vencido han entrado en este puerto 24 embarcaciones, 21 nacionales y 3 extranjeras; las primeras lo han hecho cargadas con 4213 112 toneladas y las 3 extranjeras tambien con carga con 352 componiendo una total de toneladas entradas de 1565.

Han salido 28, de ellas 26 nacionales y 2 extranjeras; de las nacionales 44 en lastre con 625 toneladas y 15 cargadas con 808, y las 2 extranjeras tambien cargadas con 595; resultando un total de toneladas salidas de 2028.

—Nota de los nacimientos, de funciones y matrimonios ocurridos en esta ciudad y su distrito municipal durante el mes de Marzo próximo pasado.

Mahon.—Nacidos, 58.—Fallecidos, 22.—Matrimonios, 40.

Villa-Carlos.—Nacidos 9.—Fallecidos, 5.—Matrimonios, 0.

San Luis.—Nacidos, 2.—Fallecidos, 0.—Matrimonios, 2.

Partes telegráficas particulares de EL CORREO DE MALLORCA.

Paris 8 de abril.

Nápoles 7.—Corre el rumor de haberse descubierto una gran conspiración borbónica, la cual debia ser dirigida por el general Bosco en Nápoles. Han sido presos muchos oficiales procedentes del ejército de Francisco 2.º y varios sacerdotes. Se han encontrado depósitos de armas.

SECCION OFICIAL.

Academia de medicina y cirugía de las Baleares.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto á las once de la mañana de los dias 10 y 11 del corriente mes en el edificio de Montesión. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, número de la casa y la manzana en donde vive, y los vacunados y revacunados en la semana anterior procuraran concurrir.—Palma 9 de abril de 1861.—P. A. D. la Academia.—José Enxinat, Secretario de gobierno.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Macario obispo

y San Ezequiel profeta.

Por todo lo que va sin firma.
El Srto. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Variada y escogida funcion para el miércoles 10 d abril.

4.ª Quincena.—9.ª Funcion.

1.º Sinfonia.

2.º Se pondrá en escena el lindo juguete cómico-lírico en un acto, original de don Carlos Frontaura, música de don Francisco Asenjo Barbieri, titulado.

Un caballero particular.

3.º Seguirá el gracioso sainete filosófico, escrito en verso sobre un pensamiento de Alonso Karr por D. Narciso Serra, música de don Cristóbal Ondrid, nominado.

El último mono....

4.º y último: El graciosísimo entremés cómico-lírico; arreglado del francés por D. Luis Olana, música de D. Francisco Barbieri, cuyo título es:

Los dos ciegos.

desempeñando por los señores Saez y Moron.

A las 8.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.

DOTES.
REDENCIONES
del servicio militar.
RENTAS A VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES.
JUBILACIONES.
ASISTENCIAS
para estudios.
RENTAS VITALICIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

CONSEJO DE VIGILANCIA..

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

Sr. D. Joaquin Helguero.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Sr. D. PASCUAL MADDOZ, ex-

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por quince años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los canteles se consiguan en la caja de depósitos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma Calle de Apuntadors núm. 6.

LA PENINSULAR,

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Acordado por el consejo de vigilancia de esta Compañía que se proceda á la compra de terrenos ó edificios ruinosos dentro de la actual demarcacion de Madrid, y aun de la linea de ensanche aprobada, para principiar la construccion de casas, á fin de dar inversion á los fondos de los imponentes que han optado por la garantia del crédito territorial, se recibirán proposiciones por escrito hasta el dia 30 del próximo abril en las oficinas de la direccion, calle de Alcalá, núm. 10, cuarto segundo.—Madrid 16 de marzo de 1861.—El director general, Pascual Madoz.

Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion.

Capital social ilimitado suscrito hasta la fecha: 9.300,000.

JUNTA GENERAL DEL 10 DE MARZO de 1861.

Dividendo activo del cuarto trimestre de 1860: 5.37 por 100.

Los señores participantes en las utilidades de dicho trimestre pueden cobrar dicho dividendo, todos los dias no feriados, desde las tres hasta las cinco de la tarde, en las oficinas de la agencia calle de Puigdorffila núm. 15.—El agente en Palma de Mallorca.—Joaquin Fiol.

Exc. Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Diputado á Cortes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, Jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Cortes y propietario.

Ministro de Hacienda, Diputado á Cortes y Propietario.

ABOGADO CONSULTOR.

Sr. D. Simon Santos Lerin.

Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle de Alcalá, núm. 20, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se rindan.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Cortes Banquero y Propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Cortes, Propietario y abogado.

LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA Autorizada por Real orden.

Una fianza en efectivo depositada en las Cajas del Estado garantiza la buena administracion de la compañía.

Delegado régio Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Consejo de Administracion.

Excmo. Sr. Duque de Veragua, senador del reino.

Excmo. Sr. Conde de Yumuri, ex ministro senador del reino.

Sr. D. Leon Garcia Villareal, prior del Tribunal de comercio de Madrid.

Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan, ex-ministro, senador del reino.

Excmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlan, del Consejo de Sanidad del reino.

Excmo. Sr. D. Andrés de Arango, propietario, Sr. D. Miguel Teunorio, regente de Audiencia jubilado.

Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Sr. D. Mariano Carderera, inspector general de primera enseñanza.

Sr. D. José Falgueras, brigadier, diputado á Cortes y gentil-hombre.

Sr. D. Francisco Coello, autor del Atlas de España.

Sr. D. Antonio Baquer de Retamosa, capitalista.

Director general: Sr. D. José Cort y Claur.

Banquero: El banco de España.

Ninguna otra compañía de la misma clase cobra derechos de administracion mas módicos que esta.

Es la única sociedad, en España, que admite la suscripcion sin que se pierda el capital ni beneficios en ningun caso, ni aun en el de muerte del asegurado, con facultad de liquidar anualmente.

Las suscripciones pueden hacerse de cuatro modos diferentes, siendo á voluntad del suscriptor la elección del que mas le convenga:

1.º Con pérdida del capital y beneficios por muerte del asegurado, y con facultad de liquidar cada cinco años.

2.º Con pérdida, por muerte del asegurado, de solo los beneficios, pero no del capital que se haya impuesto, y con facultad de liquidar cada cinco años.

3.º Con pérdida del capital y beneficios si muere el asegurado, pudiendo liquidar y retirarse todos los años, despues de los primeros cinco.

4.º Sin perder el capital ni los beneficios aunque el asegurado muera, y con derecho á liquidar cada año despues de trascurrido el primer quinquenio,

Sub-Director en esta provincia D. Miguel Fluxá Banc de soli, núm. 48.

Comisionado en Palma D. Joaquin Fiol calle de Puigdorffila núm. 13.

En cuyos puntos se admitirán suscripciones y se darán gratis prospectos y cuantas esplicaciones se pidan.

Cocinero.

Se necesita uno que reúna todas las circunstancias necesarias. En esta imprenta darán razon.

Criada.

Tambien se necesita una de buenas circunstancias, que sepa hacer las faenas de casa y que ga al menos 25 años. Et esta imprenta darán razon.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. LE VILLALONGA. Cerca del Correo.

P. V. E.
Juan Villalonga